



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.000
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	1.300
Particulares, anual pesetas	1.500
Semestrales	900
Trimestrales	500
Núm. suelto corriente	18
" " atrasado	30

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVI

Jueves 3 de septiembre de 1981

Núm. 105

Administración Provincial

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

CAZA CORZO EN LA ZONA DE CAZA CONTROLADA DE BRAÑOSERA

De acuerdo con el apartado 2.4 del pliego de condiciones para la regulación y disfrute de la caza en la Zona de Caza Controlada de Brañosera, esta Jefatura, convoca sorteo para la adjudicación de tres permisos para la caza de la especie corzo en la citada zona.

La modalidad de caza será mediante batida, compuesta por un número máximo de diez escopetas y nueve perros, limitándose las capturas a un solo ejemplar por cuadrilla.

Para participar en el sorteo público que se celebrará el viernes 11 de septiembre, a las doce horas, en estas Oficinas —Panaderas, 14—, el plazo de admisión de solicitudes finalizará el jueves 10 de septiembre.

En la solicitud debe figurar: Nombre, dirección, clase y número de licencia de los solicitantes, agrupados como se dice anteriormente en número máximo de diez, considerándose a todos los efectos al que figure en primer lugar como Jefe de Cuadrilla.

Por esta Jefatura se expedirán los oportunos permisos nominales al precio de 5.000 pesetas cuadrilla, y se darán las normas complementarias oportunas.

Palencia 31 de agosto de 1981. — El Jefe Provincial Acctal., Jesús Gámez Montes.

3015

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

CAZA DEL CORZO EN TERRENOS DE APROVECHAMIENTO CINEGETICO COMUN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Caza, apartados 9 y 11, y el artículo 7.º de la Orden General de Vedas de 26 de junio de 1981 (B. O. E. núm. 161 de 7 de julio), esta Jefatura autoriza durante la presente campaña cinegética, la caza de la especie corzo en terrenos de aprovechamiento cinegético común de esta provincia, en número máximo de quince ejemplares.

La modalidad de caza será mediante batida, compuesta por un número máximo de diez escopetas y nueve perros, limitándose las capturas a un solo ejemplar por cuadrilla y el de permisos a veinte batidas, aunque no se cobren los quince ejemplares que se autorizan.

Para participar en el sorteo público que se celebrará el viernes 11 de septiembre, a las doce horas, en estas Oficinas —Panaderas, 14—, el plazo de admisión de solicitudes finalizará el jueves 10 de septiembre.

En la solicitud debe figurar: Nombre, dirección, clase y número de licencia de los solicitantes, agrupados como se dice anteriormente en número máximo de diez, considerándose a todos los efectos al que figure en primer lugar como Jefe de Cuadrilla.

Por esta Jefatura se expedirán los oportunos permisos nominales y gratuitos y se darán normas complementarias al efecto.

Palencia 31 de agosto de 1981. — El Jefe Provincial Acctal., Jesús Gámez Montes.

3015

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

CAZA CORZO EN LA ZONA DE CAZA CONTROLADA DE LA PERNIA

De acuerdo con el apartado 2.4 del pliego de condiciones para la regulación y disfrute de la caza en la Zona de Caza Controlada de La Pernía, esta Jefatura, convoca sorteo para la adjudicación de cinco permisos para la caza de la especie corzo en la citada zona.

La modalidad de caza será mediante batida, compuesta por un número máximo de diez escopetas y nueve perros, limitándose las capturas a un solo ejemplar por cuadrilla.

Para participar en el sorteo público que se celebrará el viernes 11 de septiembre, a las doce horas, en estas Oficinas —Panaderas, 14—, el plazo de admisión de solicitudes finalizará el jueves 10 de septiembre.

En la solicitud debe figurar: Nombre, dirección, clase y número de licencia de los solicitantes, agrupados como se dice anteriormente en número máximo de diez, considerándose a todos los efectos al que figure en primer lugar como Jefe de Cuadrilla.

Por esta Jefatura se expedirán los oportunos permisos nominales al precio de 5.000 pesetas cuadrilla, y se darán las normas complementarias oportunas.

Palencia 31 de agosto de 1981. — El Jefe Provincial Acctal., Jesús Gámez Montes.

3015

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE.—1.479

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Angel Gómez González, con domicilio en Avda. Cardenal Cisneros, número 1-6.º-B, Palencia, solicitando autorización para el establecimiento de una derivación aérea y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Angel Gómez González, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Derivación aérea de línea a 13,2 KV. de 76 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 15 KVA. El lugar donde se va a establecer la instalación es Quintana del Puente y su finalidad el suministro para vivienda.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 24 de agosto de 1981. — El Delegado Provincial, P. A., Venancio Calderón.

2943

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE.—1.481

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Valladolid, calle 20 de febrero, número 8, solicitando autorización para el establecimiento de una línea aérea, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley

de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., distribución Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea, trifásica a 20 KV. de 9.388 metros de longitud. Capacidad de transporte 7.024 KVA. El lugar donde se va a establecer la instalación tendrá su origen en Hontoria de Cerrato, final en el centro de transformación de Valle de Cerrato; recorrido por ambos términos municipales. La finalidad, sustitución de la actual línea a apoyos de madera.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.,

Palencia 24 de agosto de 1981. — El Delegado Provincial, P. A., Venancio Calderón.

2944

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.460

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Capitán Haya, núm. 53, Madrid, 20, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2617/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Unión Eléctrica, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea, trifásica, a 15 KV de 1.894 metros de longitud; capacidad de transporte 1.000 KVA. El lugar donde se va a establecer la instalación es en término de Villada (Villegueta) y Villemar, su finalidad mejora del suministro, con sustitución de línea antigua.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la

Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 27 de agosto de 1981. — El Delegado Provincial, P. A., Venancio Calderón.

2982

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.461

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Capitán Haya, núm. 53, Madrid 20, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Unión Eléctrica, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea, trifásica, a 15 KV. longitud 4.112 metros; capacidad de transporte 1.000 KVA. El lugar donde se va a establecer la instalación será en los términos de Bustillo del Páramo y Villacuerdo; finalidad: mejora del suministro, con sustitución de línea antigua.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 27 de agosto de 1981. — El Delegado Provincial, P. A., Venancio Calderón.

2983

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.495

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea aérea, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) *Peticionario.* — Iberduero, S. A., distribución León.

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación.* — Origen en el apoyo final del tramo Santibáñez-Viduerna, final en Vega de Riacos. Afecta a Santibáñez de la Peña, en su anejo de Viduerna y a Respenda de la Peña y sus anejos de Barajores y Vega de Riacos.

c) *Finalidad de la instalación.* — Sustituir a la actual instalación.

d) *Características principales.* — Línea aérea, trifásica, a 20 KV, tramo de 5.135 metros de longitud; capacidad de transporte, 6.822 KVA.

e) *Procedencia de materiales.* — Nacional.

f) *Presupuesto.* — 7.618.750 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, núm. 5 - 1.º, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 26 de agosto de 1981. — El Delegado Provincial, P. A., Venancio Calderón.

2972

MINISTERIO DE TRANSPORTES TURISMO Y COMUNICACIONES

Subdelegación de Palencia

Información pública

Por don Gerardo Salgado Pérez, concesionario del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Valladolid y Sahagún con hijuelas (V-3194. — Uni. 215), se solicita autorización para modificar los horarios en el sentido de que en las líneas Valladolid-Villada y Valladolid a Mayorga por Gatón, se adelante la hora de salida de Valladolid los sábados de cada semana, a las 14 horas.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Transportes Terrestres el 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados presentar cuantas observaciones estimen pertinentes en la Subdelegación de Transportes de Palencia.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Palencia, a los Ayuntamientos de Villada, Villacidal y Boadilla de Rioseco, a la Junta Consultiva de Transportes y a don Lorenzo Pérez Alvarez, como concesionario del servicio Palencia-Villarramiel con hijuela a Villalón de Campos, por tener puntos de contacto con el servicio a que se refiere esta información.

Palencia 30 de julio de 1981. — El Ingeniero Jefe, Emilio López.

2764

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.º 2. del Decreto de 5 de marzo de 1964, se hace público, que la Comisión Municipal Permanente, de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de agosto de 1981, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“Examinada petición de don Emeterio París Rojo, interesando la inclusión en el Registro Municipal de Solares y Otros Inmuebles de Edificación Forzosa, del inmueble, sito en el número 14, de la calle Diagonal, de esta Ciudad; y teniendo en cuenta: Que, emitido nuevo informe por el señor Arquitecto Municipal, con fecha 4 de agosto de 1981, se hace constar que la altura mínima permitida es de 9,3 metros, correspondiente a tres plantas (en la calle Mayor 12 metros). Lo actualmente construido tiene una altura de 6,50 metros, correspondiente a dos plantas por lo que el volumen construido es superior al 50 por 100 del mínimo permitido; de conformidad con los informes técnicos y jurídicos y con la propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, por unanimidad se acuerda no incluir en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa, el inmueble, sito en el núm. 14, de la calle Diagonal, de esta ciudad, propiedad de don Emeterio París Rojo, por no encontrarse incurrido en el apartado a). 5, del art. 5.º del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares”.

Lo que se hace público para conocimiento de quienes pudiese interesar y demás efectos.

Palencia 26 de agosto de 1981. — El Secretario (ilegible).

2997

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio ppdo., acordó la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Carga y Descarga de Mercancías y Circulación de Vehículos de carga y descarga dentro del casco urbano.

La citada Ordenanza con la correspondiente modificación estará de manifiesto al público por término de treinta días hábiles, en la Sección 2.ª de es-

te Ayuntamiento, a los efectos consiguientes.

Palencia 27 de agosto de 1981. — El Alcalde (ilegible).

2998

AMPUDIA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1981, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre desagüe de canalones y tejas en la vía pública.

Idem sobre entrada de carruajes en domicilios particulares.

Idem sobre escaparates y anuncios.

Ampudia 29 de agosto de 1981. — El Alcalde, Bautista Hernández.

3000

AYUELA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1981, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Desagüe de canalones y otros.

Entradas de vehículos en edificios particulares.

Rodaje por vías municipales.

Tránsito de ganados.

Arbitrio sobre perros.

Aprovechamiento de pastos.

Aprovechamiento apícola.

Ayuela 28 de agosto de 1981. — El Alcalde, C. Villegas.

3004

BALTANAS

EDICTO

Se anuncia subasta pública, por medio del presente, para ejecución de las obras de “urbanización de la Travesía de la C. C. 619, tramo urbano coincidente con las calles San Pedro y General Mola”, según Proyecto Técnico redactado por el señor Ingeniero de Caminos, don Néstor Núñez Jiménez, bajo el tipo de ejecución de tres millones cuatrocientas ochenta y seis mil seiscientos veintiuna pesetas (3.486.621), a la baja.

El plazo de ejecución de las obras será de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Los contratistas que pretendan tomar parte en la subasta consignarán previamente en la Depositaria de este

Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos, como garantía provisional, la cantidad de cincuenta y siete mil trescientas pesetas y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 3,50 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, de conformidad con el modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de diez a catorce, desde el día siguiente hábil al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al iniciado para la apertura de las mismas, cuyo acto tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las trece horas, al día siguiente en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación en el Boletín antes citado.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, profesión ..., con domicilio en ..., y con Documento Nacional de Identidad, núm. ..., expedido el ... de ... de 19 ..., en nombre propio o en representación de ..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, al igual que de los demás documentos obrantes en el expediente para contratar las obras de "urbanización de la Travesía de la C. C. 619", se compromete a ejecutar las mismas, con sujeción a dicho Pliego, en la cantidad de (en letra) ... pesetas.

Se adjunta resguardo de haber depositado la fianza provisional exigida y documento o declaración de no estar afectado de incompatibilidad o incapacidad.

(Fecha y firma).

Baltanás 11 de agosto de 1981. — El Alcalde, Juan Nieto.

2897

BUENAVISTA DE VALDAVIA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto extraordinario núm. 1 de 1980, aprobado para pago de la aportación municipal para las obras de camino provincial de Barriuso de Valdavia a la carretera comarcal 624, correspondiente al ejercicio de 1980, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Buenavista de Valdavia 27 de agosto de 1981. — El Alcalde (ilegible).

2991

BUENAVISTA DE VALDAVIA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspon-

diente al ejercicio de 1980, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Buenavista de Valdavia 27 de agosto de 1981. — El Alcalde (ilegible).

2992

GUARDO

Anuncio de concurso

Cumpliendo acuerdo del Pleno de esta Corporación, se anuncia concurso para la adquisición de material para el Centro de Salud de esta villa, con arreglo al Pliego de Condiciones, cuyo resumen es el siguiente:

Objeto del concurso. — Lo es la adquisición de muebles y material sanitario para la dotación del nuevo Centro de Salud de esta villa.

Tipo de licitación. — 7.700.000 ptas.

Adjudicación. — Será discrecional por parte del Ayuntamiento a la proposición que ofrezca mejores condiciones, sin tener en cuenta exclusivamente la oferta económica. La adjudicación definitiva la efectúa el Pleno de la Corporación.

Presentación de proposiciones. — Ante esta Alcaldía, en sobre cerrado, con la indicación "Proposición para el concurso de equipamiento del Centro de Salud", en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Apertura de plicas — Tendrá lugar en esta Alcaldía a las trece horas del día siguiente, hábil al que termine el período de licitación.

Modelo de proposición

Don ..., con D. N. I. núm. ..., en representación de ..., con domicilio en..., calle ..., enterado del Pliego de Condiciones y demás documentos que rigen el concurso convocado por el Ayuntamiento de Guardo para la adquisición de material de equipamiento del Centro de Salud, ofrece el material y utensilios que se relacionan en documento adjunto en el precio de ... pesetas.

Declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sus artículos 4.º y 5.º.

(Fecha y firma) (póliza de 25 p'as).

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Guardo (Palencia).

Guardo 25 de agosto de 1981. — El Alcalde, Luis de Felipe Martínez.

2959

MANTINOS

EDICTO

Esta Corporación municipal en sesión celebrada el 24 de julio de 1981, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio,

para el ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 792.618 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 845.000 pesetas.
3. Intereses.
4. Transferencias corrientes, 34.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales.
7. Transferencias de capital, 52.078 pesetas.
8. Variación de activos financieros,
9. Variación de pasivos financieros, 4.857 pesetas.

TOTAL, 1.728.553 pesetas.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 161.600 ptas.
2. Impuestos indirectos, 131.000 ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 131.200 ptas.
4. Transferencias corrientes, 792.253 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 412.500 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 100.000 pesetas.
7. Transferencias de capital.
8. Variación de activos financieros.
9. Variación de pasivos financieros,

TOTAL, 1.728.553 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 13,2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Mantinos 25 de agosto de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3005

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal, el expediente número uno de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1981, por medio de superávit, de conformidad con el artículo 13, en relación con el artículo 15 del Real Decreto - Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal u otros que estimasen pertinentes.

Monzón de Campos 26 de agosto de 1981. — El Alcalde, Santos López.

2995